

ras de la capital, que disponen de agua potable y energía eléctrica y cuya extensión es de unos 200.000 metros cuadrados.

2.ª Podrán tomar parte en el mismo todos los Arquitectos capacitados para el pleno ejercicio de su profesión, individualmente o en colaboración con otro u otros Arquitectos, presentando cuantas soluciones o trabajos deseen.

3.ª El programa de necesidades del conjunto residencial y el plano topográfico de los terrenos podrán ser retirados por los concursantes en la Secretaría de esta excelentísima Diputación Provincial mediante entrega de la cantidad de 50 pesetas.

4.ª Se deja en completa libertad del concursante la decisión sobre disposición general del conjunto residencial (edificios aislados, bloques, etc.), aunque deberán tenerse en cuenta las distintas finalidades que ha de cumplir y la obligada separación de sexos entre los acogidos.

Se deja asimismo a la completa libertad del concursante la agrupación de edificaciones, carácter arquitectónico, trazado, urbanización, etc.

5.ª El estudio que habrá de presentarse constará de los siguientes documentos:

a) Memoria valorada que comprenderá una exposición del criterio adoptado en la confección del estudio, con la indicación del sistema general constructivo previsto y un avance del presupuesto. Este se calculará, en las edificaciones, por precio unitario sobre superficie edificada, y en las instalaciones y servicios de urbanización, por cantidades parciales alzadas.

b) Planos: Plano general de situación y agrupación a escala 1:500.

Planos de distribución en planta de los diferentes bloques o edificaciones, a escala 1:200.

Alzados principales de estas edificaciones, a escala 1:100. Perspectiva del conjunto y cuantas otras estime necesarias el concursante.

c) Maqueta del conjunto en escayola o material similar, a la escala de 1:500.

6.ª El importe total del presupuesto del conjunto—edificaciones, urbanización, instalaciones, cerramiento, etc.—no podrá sobrepasar la cifra de 50.000.000 de pesetas (cincuenta millones de pesetas).

7.ª El jurado que examinará los trabajos y fallará el concurso estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Ilustrísimo señor Presidente de la Diputación de Murcia o persona en quien delegue

Vocales: El señor Diputado provincial Presidente de la Comisión de Beneficencia

Un Arquitecto provincial.

Un Arquitecto nombrado por la Dirección General de Administración Local.

Un Arquitecto nombrado por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España.

Actuará de Secretario el de la excelentísima Diputación Provincial.

8.ª Para este concurso, que no podrá declararse desierto, se establecen los siguientes premios:

- 1.º 100.000 pesetas.
- 2.º 35.000 pesetas.
- 3.º 15.000 pesetas.

9.ª Los trabajos para tomar parte en el concurso deberán presentarse en la Secretaría de esta excelentísima Diputación Provincial en el plazo de noventa días naturales, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

10. Los trabajos se presentarán bajo un lema que figurará en cada uno de los documentos y maqueta. En sobre cerrado y lacrado, dirigido al señor Presidente del Tribunal, se incluirá una plica con el nombre o nombres de los concursantes y el lema adoptado, así como una certificación de un Colegio Oficial de Arquitectos, acreditativa de encontrarse colegiado el concursante.

11. El Tribunal fallará el concurso en el plazo máximo de treinta días, a partir del vencimiento del plazo de presentación de trabajos.

12. Los trabajos premiados quedarán de la propiedad exclusiva de la excelentísima Diputación Provincial de Murcia, quien podrá hacer de ellos el uso que estime conveniente y tomarlos como norma, parcial o totalmente, para su desarrollo posterior, sin que la obtención de los premios dé derecho a los autores a redactar los proyectos definitivos ni a dirigir su ejecución.

Murcia, 8 de enero de 1963.—El Presidente, Ramón Luis Pascual del Riquelme.—550.

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de reparación de las vías provinciales que se citan.**

Se publica anuncio para la contratación en subasta pública de las obras de reparación en las siguientes vías provinciales:

Carretera provincial de Vegadeo a Taramundi, recargo en kilómetro seis y doble riego kilómetros cuatro al seis (Vegadeo), con presupuesto tipo de licitación, a la baja, de 620.482,50 pesetas; plazo de ejecución de siete meses y fianza provisional de 12.409,65 pesetas.

Carretera provincial de Vegadeo a Boal, doble riego en kilómetros 11 al 14 (Castropol), con presupuesto tipo de licitación de 828.000 pesetas; plazo de ejecución, de seis meses, y fianza provisional de 16.560 pesetas.

Camino vecinal de Torre al Castañar de García a los límites de Collia, doble riego (Parres), con presupuesto tipo de licitación de 541.144,57 pesetas; plazo de ejecución, de tres meses, y fianza provisional, de 10.822,89 pesetas.

Carretera vecinal de Navia a Barayo, doble riego en kilómetros cuatro al siete (Navia), con presupuesto tipo de licitación de 557.750 pesetas; plazo de ejecución, de seis meses, y fianza provisional, de 11.150 pesetas.

Los pagos se realizarán mensualmente contra certificación de obra ejecutada.

Presentación de proposiciones: Veinte días hábiles desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del último día, y se presentarán en el Negociado de Contratación, donde están de manifiesto al público los expedientes relativos a estas obras.

Garantía definitiva: El porcentaje mínimo que señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Apertura de pliegos: En el Palacio Provincial, a las doce horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Para el pago de estas obras existe consignación suficiente en el presupuesto ordinario de gastos para 1963.

*Modelo de proposición*

Don ..... por sí (o en representación de .....), mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... se comprometo a ejecutar las obras de ..... por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, con estricta sujeción al proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos, los cuales declara serle conocidos.

(Fecha y firma.)

Oviedo, 30 de enero de 1963.—El Presidente, José López Muñoz.—El Secretario, Manuel Blanco y Pérez del Camino.—599.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Albarracín por la que se anuncian subastas de resinas.**

El día siguiente al en que se cumplan veinte hábiles, a contar del inmediato posterior al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», se celebrarán en este Ayuntamiento las siguientes subastas de resinas:

A las once horas.—Resinación de 28.900 pinos en tercera entalladura en el monte número 4 del catálogo, denominado «Dhesas nuevas de Bezas» Tasación base: 250.054,20 pesetas. 20 por 100 s/p. b.: 50.010,84 pesetas. Precio índice: 300.065,04 pesetas. Tasas y exacciones parafiscales: 16.985,80 pesetas.

A las once treinta.—Resinación de 77.745 pinos en tercera entalladura en el monte número 6, «Muela Mediana». Tasación base: 557.331,65 pesetas. 20 por 100 s/p. b.: 111.486,33 pesetas. Precio índice: 668.917,98 pesetas. Tasas y exacciones parafiscales: 40.819,40 pesetas.

A las doce.—Resinación en tercera entalladura de 129.801 pinos en el monte número 7, «Ortezuelo». Tasación base: pesetas 955.335,36. 20 por 100 s/p. b.: 191.067,07. Precio índice: pesetas 1.146.402,43. Tasas y exacciones parafiscales: 67.095,40 pesetas.

A las doce treinta.—Resinación de 68.693 pinos en tercera entalladura en el monte número 8, «Patio de Arriba del Rey Don Jaime». Tasación base: 628.540,95 pesetas. 20 por 100 s/p. b.: 125.708,19 pesetas. Precio índice: 754.249,14 pesetas. Tasas y exacciones parafiscales: 37.653,55 pesetas.

Regístran el pliego de condiciones facultativas publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 114, de 21 de septiembre de 1962, y el de económico-administrativas de este Ayuntamiento. Comarca número 7, campaña 1962-1963.